

TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS
Mister Archer Milton Huntington, 17
15011 A Coruña
Tél: 900 132 204

COMUNICACIÓN CAMBIO DOMICILIO FISCAL (Solo personas físicas)

OBLIGADO TRIBUTARIO

NIF/CIF:	APELLIDOS Y NOMBRE:
----------	---------------------

NUEVO DOMICILIO FISCAL

SG	VÍA:	NÚM.****	ESC.	PISO**	PUERTA
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA			
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	FAX			
Correo electrónico					

Autorizo el envío de avisos/comunicaciones al dispositivo/dirección electrónica comunicados "o ctect"eqp"\$z\$+.

La presente comunicación se presenta a los efectos de lo dispuesto en el art.º8¹ de la Ordenanza Fiscal General de la Diputación de A Coruña.

....., de de

(firma)

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos facilitados serán tratados por la entidad titular del tributo o ingreso de derecho público como responsable del tratamiento y por la Diputación de A Coruña como encargado del mismo con el fin de atender su solicitud. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. La Diputación de A Coruña no cederá datos a terceros, salvo obligación legal. La Diputación conservará los datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de la finalidad expuesta y del tratamiento de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica de la Diputación de A Coruña o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común. Para cualquier otra duda en materia de protección de datos puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Diputación a través del siguiente correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal

Más Información: https://sede.dacoruna.gal/opencms/gl/sobrelasede/proteccion_datos/

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

¹ Art.8.- DOMICILIO FISCAL: Los obligados tributarios deberán comunicar su domicilio fiscal y el cambio del mismo a la administración tributaria provincial, mediante declaración expresa a tal efecto, sin que el cambio de domicilio produzca efecto frente a la Administración, hasta que se cumpla con dicho deber de comunicación. La Administración podrá comprobar y rectificar el domicilio fiscal declarado por los obligados tributarios. Los obligados tributarios no residentes en España, para cuanto se refiere a sus relaciones con la administración tributaria provincial, vendrán obligados a designar un representante con domicilio en territorio español,